



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00022477- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

La RD-2023-1689-E-UNC-DEC#FP que aprueba la contratación de Sonia Maricel Cuevas; y

CONSIDERANDO

Que hay errores en la redacción de la misma, tanto en el visto de la citada resolución, como en la cláusula segunda del anexo;

Que por ello resulta conveniente dejar sin efecto la resolución citada y aprobar una nueva;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, se han laborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Dejar sin efecto la RD-2023-1689-E-UNC-DEC#FP.

Artículo 2º: Suscribir el contrato de locación de servicios modalidad Contrato No docente - Personal Transitorio (con relación empleo público) para la contratación de Sonia Maricel Cuevas – DNI 25656917, quien acepta, para realizar tareas administrativas en Secretaría Académica, cuyos datos se consignan en el texto del contrato, que se adjunta con 3 (tres) fojas y forma parte de la presente.

Artículo 3º: Imputar la presente erogación a A.0001.075.001.000.12.37.00.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

Artículo 4º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y pasar a Oficina de Contratos.

